

GUIA DE REMISION N° 312 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de octubre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 312/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de octubre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público N° 006-2012-AG-PEBPT-DE para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV, TRIFASICO, PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/531,823.44 (Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Veintitrés con 44/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Julio del 2012, incluidos IGV, con un plazo de Ejecución de 105 días Calendarios, bajo la Modalidad de Servicio Contrata; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial designado en el Artículo Segundo de la presente resolución, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica; al Operador del SEACE y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, al Órgano de Control Institucional; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	17 OCT 2012	3:15	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17/10/12	12:53	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	17/10/12	12:53	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 OCT. 2012	5:00 pm	
OPERADOR DEL SEACE	17/10/12	12:59	
ABOG. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	17/10/12	15:57	
CPC. YANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	18/10/12	9:00 am	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	17/10/12	13:40	
LIC. ADM. VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	17-10-12	12:59	
CPC. EDGAR CESPEDES CARRILLO	17/10/11	12:59	
ING. DELMI GOMEZ CHAVEZ	17/10/12	12:56 hr	

Nota: Expediente original en poder del Presidente del Comité



Resolución Directoral N° 312/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 OCT 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 298/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de octubre de 2012, Oficio N° 001-2012-AG-PEBPT-CEPA R.D N° 298/2012, de fecha 15 de octubre de 2012; Nota de Envío N° 2533/2012, de fecha 15 de octubre de 2012; Informe N° 578/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 16 de Octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

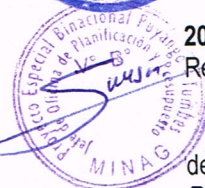
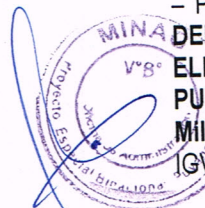
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 298/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de octubre de 2012, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación - Proceso de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 006-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV, TRIFÁSICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 531,823.44 (Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Veintitrés con 44/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de julio de 2012, Incluido IGV, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo la modalidad de servicio Contrata;

Que, a través del Oficio N° 001-2012-AG-PEBPT-CEPA R.D N° 298/2012, de fecha 15 de octubre de 2012, el Presidente del Comité Especial que conduce el **Concurso Público N° 006-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV, TRIFÁSICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"**; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente en cumplimiento al artículo 35° del Decreto Supremo N° 084-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Nota de Envío N° 2533/2012, de fecha 15 de octubre de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral respectiva;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado - sobre la Especialidad de la Norma, establece que: **"El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)"**; asimismo, el artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo,



Resolución Directoral N° 312/2012-AG-PEBPT-DE

precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las **Bases debidamente aprobadas**, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado -, establece que "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)*". Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)*";

Que, mediante Informe N° 578/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 16 de Octubre de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, OPINA por la procedencia de la Aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 006-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV, TRIFÁSICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 531,823.44 (Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Veintitrés con 44/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de julio de 2012, Incluido IGV, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo la modalidad de servicio Contrata;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con visado de Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 006-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV, TRIFÁSICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 531,823.44 (Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Veintitrés con 44/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de julio de 2012, Incluido IGV, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo la modalidad de servicio Contrata; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

